

# REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 25 de Abril de 2012.-DECRETO ALC. Nº 793/12.-

VISTOS: La Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Decreto Nº725/2012, de fecha de 16 de Abril de 2012, que otorga fondo a rendir para pagos de Arbitraje y otros gastos, en el marco de la ejecución de la actividad denominada "1ºer Torneo de Futsal, Copa aniversario de Alto Hospicio 2012"; Memorando Nº 455/12 de fecha de 24 de Abril de 2012, del Departamento de Deportes y Cultura; Memorando Nº 1024/12 de 24 de Abril de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita aumento de fondo a rendir por el monto que se indica; y Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### DECRETO:

- 1.- Ampliase e increméntese, a partir de esta fecha, los fondos a rendir del Departamento de Deportes y Cultura, otorgado por Decreto Alcaldicio Nº725/2012, de fecha 16 de Abril de 2012, en la suma de \$96.000.- (Noventa y seis mil pesos) quedando en definitiva, en la suma de \$196.000.- (Ciento noventa y seis mil pesos), por concepto de fondo a rendir, a nombre de don Osvaldo Erick Zenteno Pinto, Jefe de Deportes y cultura, Profesional Grado 9º EMS. Esto es para el pago de arbitrajes (02) quienes dirigirán los partidos en el torneo, debido al aumento de equipos participantes. En el marco de la ejecución de la actividad deportiva denominada "1ºer Torneo de Futsal, Copa aniversario de Alto Hospicio 2012".
- 2.- El fondo se rendirá conforme los dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la dirección de Control de este Municipio.-
- 3.- Impútese los gastos que de ello deriven con cargo a la cuenta № 114.03.01, del Presupuesto Municipal vigente.

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza doña Leticia Robles Valenzuela, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

LETICIA ROBLES VALENZUELA

SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVÉSE.

MUNICIPAL

RMAT/sgch
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dideco
Dir. Control



DA 193 2504.12



Alto Hospicio, 24 de Abril de 2012.

## MEMORANDUM Nº 1024 / 2012

A : Directora Dirección Jurídica / Sra. Rosa María Alfaro.

DE : Directora Dirección Desarrollo Comunitario / Sra. Camila Arce Fajardo.

Junto con saludarle y mediante el presente, solicito a usted Decreto Alcaldicio para Aumento Fondo a Rendir, según indicaciones del Memorándum  $N^\circ$  455 del Jefe de Deportes y Cultura.

Este Fondo a rendir debe ser a nombre del señor Osvaldo Zenteno Pinto.

Este gasto debe imputarse a la cuenta N° 2152104004.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

Camila Arce Fajardo Directora

Dirección Desarrollo Comunitario

#### Distribución:

- Archivo Jurídico.
- Archivo Deportes.
- Archivo DIDECO.



MEMORANDUM Nº 455712

A

DIRECTORA DE DIDECO

DE

JEFE DEPORTES Y CULTURA

ALTO HOSPICIO, Martes 24 de Abril de 2012

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Junto con saludar, en el marco de la ejecución del Torneo de Futsal, Copa Aniversario de Alto Hospicio 2012, solicito a Ud. gestione se aumente valor de fondo a rendir solicitado para la actividad, esto de \$ 100.000.- (cien mil pesos) a \$ 196.000.- (ciento noventa y seis mil pesos).

Se señala que el diferencial solicitado será utilizado para el pago de arbitrajes (02) quienes dirigirán los partidos en el torneo, debido al aumento de equipos participantes.

Muy atte.

Osvaldo Zenteno Pinto
Jefe de Deportes y Cultura

RECIBIDO

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

25 ABR 2012

12:20 HRS.

DIDECO

OZP/rro.

UNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO

## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de Abril de 2012.-DECRETO ALC. Nº 725/12.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N°431/12 de fecha de 11 de Abril de 2012, del Jefe de Deportes y Cultura, con Visto Bueno de la Sr. Alcalde; Memorando N°441/12 de fecha de 13 de Abril de 2012, que solicita fondo a rendir para pagos de Arbitraje y otros gastos que sean necesarios, en el marco de la ejecución de la actividad deportiva denominada "1ºer Torneo de Futsal, Copa Aniversario de Alto Hospicio 2012" a realizarse desde el 24 al 27 de abril del presente año en el Gimnasio Techado Municipal a partir de las 19:00 Hrs; Memorando NS 45/12 de fecha 16 de Abril de 2012, de la Dirección de Desarrollo solicita se decrete fondo a rendir por el monto que indica y para los fines señal

**DECRETO:** 

- Otorgase, por ma vez, fondo a rendir a don Osvaldo Erick Zenteno Pinto, Jefe de Deportes y Cultura, Profesional Grado 9º EMS, por la suma de \$100.000.- (Cien mil pesos), los que se destinarán para pagos de Arbitraje y otros gastos que sean necesarios, en el marco de la ejecución de la actividad deportiva denominada "1° er Torneo de Futsal, Copa Aniversario de Alto Hospicio 2012" a realizarse desde el 24 al 27 de abril del presente año en el Gimnasio Techado Municipal a partir de las 19:00 Hrs.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta Nº 114.03.01, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

O DE ALTO Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE. ANÓTESE, COMUNÍQUESE

> SECRETARIA MUNICHPAT

LETICIA ROBLES VALENZ

SECRETARIA MUNICIPA

Control

CONTROL

Dideco

DAF

Deportes

